



Consejería Jurídica

Gobierno de Puebla

**ALFREDO TORRES CAMPOS
DIRECTOR DE ZONA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA
DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA PUEBLA
P R E S E N T E**

Ricardo Velázquez Cruz
Consejero Jurídico
Puebla, Puebla

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"2020, Año de Venustiano Carranza"

"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 31 de marzo de 2020

Oficio número: CJ/1068/2020

Asunto: el que se indica.

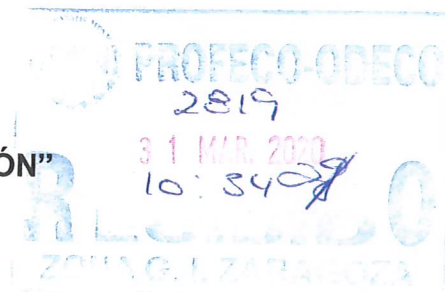
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; hago referencia a la enfermedad identificada como coronavirus COVID-19, enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y que, ante los niveles alarmantes de su propagación y gravedad, el 11 de marzo de 2020, *la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que la COVID-19 pasa de ser una epidemia a una pandemia* y en fecha treinta de marzo de dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19).*

Al efecto, en términos de los artículos 7 y 8 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; así como 9 de la Ley Federal de Competencia Económica; ante el problema de salud derivada del virus COVID-19, la oferta y demanda en el mercado puede ser arbitrariamente llevada a precios que resultan fuera de la economía de las familias y al costo que fue determinado para su venta, por lo que me permito solicitarle se realicen las acciones conducentes por esa a su cargo, a fin de que se hagan respetar los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes, para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, y de esta forma no afectar la economía de las familias poblanas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL CONSEJERO JURÍDICO**

RICARDO VELÁZQUEZ CRUZ





**Consejería
Jurídica**
Gobierno de Puebla

Ricardo Velázquez Cruz
Consejero Jurídico
Puebla, Puebla

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"2020, Año de Venustiano Carranza"

"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 31 de marzo de 2020

Oficio número: CJ/1082/2020

Asunto: el que se indica.

**ALFREDO TORRES CAMPOS
DIRECTOR DE ZONA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA
DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA PUEBLA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; en alcance a mi similar CJ/1068/2020, me permito reiterar la petición efectuada, así también le solicito que realice visitas a los comercios establecidos para revisar los precios en que están vendiendo el frijol, arroz, huevo, azúcar, aceite, pasta de sopa, y todo aquello que conforma la canasta básica y que considero son de vital importancia en esta contingencia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N "
EL CONSEJERO JURÍDICO

RICARDO VELAZQUEZ CRUZ

